



Federación Argentina  
de Ski y Andinismo

## **-FASA- Reglamento de pruebas oficiales de Ski de montaña.**

Aprobado por la comisión el 29/6/18

### **1. Federación Argentina de Ski y Andinismo**

#### **1.1 Introducción**

1.1.1 La Federación Argentina de Ski y Andinismo (FASA) es responsable de la administración y el desarrollo de todos los aspectos del Ski de Montaña en el ámbito de la República Argentina. La FASA es reconocida para estas tareas por el Comité Olímpico Argentino (COA), por la Secretaría de Deportes de la Nación y el Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD), además es miembro pleno de la Federación Internacional de Ski de Montaña (ISMF)

1.1.2 La FASA mantiene la autoridad respecto a todas las competencias nacionales de escalada, tal como se define en la Sección 1.3 a continuación. Como tal, es responsable de:

A) El control de todos los aspectos técnicos y otros aspectos del deporte;

B) La recepción de solicitudes de los clubes miembros activos o adherentes para la organización de competencias promocionales, regionales y/o nacionales;

C) La aprobación de dichas solicitudes que estime de interés para el deporte y que considere factibles a nivel organización y a nivel económico.

D) Promocionar estos eventos en el Calendario FASA

1.1.3 El Calendario FASA es una lista de todos los eventos aprobados por FASA y deben ser vistos consecuentemente como eventos de la FASA.

1.1.4 Todas las competencias aprobadas por la FASA estarán, en todo momento, organizadas, realizadas y ejecutadas en estricta conformidad con las normas y reglamentos que rigen dichas competencias.

1.1.5 La estructura organizativa de la FASA se describe en detalle en sus Estatutos y Reglamentos.

#### **1.2 OBJETIVOS**

1.2.1 Las competencias de Ski de Montaña tienen como objetivo:

A- Reunir en competición a los esquiadores de montaña.

B- Promover el ski de montaña entre los jóvenes y entre clubes afiliados a FASA.

C- Mejorar el nivel deportivo de los esquiadores de montaña y ayudar a la evolución del



Federación Argentina  
de Ski y Andinismo

D-Servir de referencia para la selección de los deportistas que puedan representar a la FASA.

### **1.3 COMPETENCIAS OFICIALES.**

1.3.1 EL COMITE DE COMPETENCIAS DE SKI DE MONTAÑA (CCSM), es el único responsable que puede autorizar los calendarios nacionales de competencias de ski de montaña.

1.3.2 De acuerdo con las condiciones establecidas por la FASA, con el comité, a través de la sub-comisión de ski de montaña, los clubes organizadores de las distintas fechas crearán el CAMPEONATO ARGENTINO DE SKI DE MONTAÑA.

### **1.4 FORMATO DE CAMPEONATO.**

1.4.1 Se llevaran a cabo las fechas correspondientes organizadas por cada club anfitrión de cada zona, bajo control según reglamento, de la FASA.

1.4.2 Cada fecha se desarrollara a lo largo de dos días consecutivos, y en cada día se correrán una o dos modalidades distintas.

1.4.3 El competidor deberá optar en que modalidad puntuar, hasta el cierre de inscripción.

1.4.4 Todas las modalidades serán medidas con los mismos sistemas de puntuación así como también en caso de (relevos en equipo de dos), los cuales sumaran puntos por corredor.

1.4.5 Por sumatoria de puntos de ambos días se obtendrá el posicionamiento y podio (por categoría y Género) de la fecha.

1.4.6 Al finalizar el Campeonato de Argentina, aquellos corredores federados a FASA, con mayor sumatoria de puntos obtenidos en las diferentes fechas, se proclamarán como campeones, sub-campeones y terceros clasificados en las categorías.

1.4.7 Dado el carácter promocional del deporte y con el propósito de contribuir con la difusión de su práctica, por la temporada 2019, se permitirá la participación en las competencias a corredores no Federados, pudiendo estos últimos hacer podio de una fecha pero sin sumar puntos en el ranking Argentino de esquí de travesía.

1.4.8 La sumatoria de los puntos obtenidos en las fechas, de los corredores Federados a FASA, conformaran el ranking, argentino de esquí de montaña, por categoría. Volviendo esa sumatoria a cero en la temporada siguiente.

### **1.5 MODALIDADES.**

1.5.1 VERTICAL O CRONOESCALADA Carrera individual. Los competidores largaran ascendiendo gradualmente y finalizaran luego de transitar hacia arriba el recorrido, en un punto determinado como finalización en la parte alta de la montaña respecto al lugar de salida.

1.5.2 RELEVOS Se correrá por equipos de dos personas, de igual género y categoría. Largara uno de ellos hacia arriba y luego de un breve recorrido, quitara las pieles y bajara esquiando, hasta la zona de cambio de relevo, donde deberá tocar con su mano cualquier parte del cuerpo del compañero que se encuentra esperándolo, para iniciar el mismo recorrido hasta la meta



nuevamente. Se delimitara un área, para el cambio de relevo, de 10 metros de longitud; en esta zona solo podrán estar los equipos participantes.

**1.5.3 SPRINT Individual.** Carrera de corto recorrido, más explosiva de distintas destrezas. En un terreno marcado de no más de 200 mts, el competidor largara con sus esquíes, luego de un corto trayecto realizando zig zag, hacia arriba, se quitara los esquíes los pondrá en la mochila obligatoriamente y seguirá hacia arriba unos metros más de a pie, posteriormente se colocara nuevamente los esquíes, subir así un tramo corto, y al llegar al punto de retorno se sacara las pieles de foca y bajara esquiando hasta la meta.

Se realizaran rondas de 6 competidores por género y categoría. En caso de haber más de 6 competidores por categoría, se sorteara en que ronda participa cada corredor y se procurara que participen por ronda la misma cantidad de corredores.

Se establece la clasificación de acuerdo al tiempo realizado.

**1.5.4 LARGA DISTANCIA:** Carrera individual. Carrera de 1000 mts. Desnivel aprox, con una longitud promedio de 12 a 15 kms.

**1.5.6** Se aclara que cualquiera de las 4 modalidades puntúan por igual, el objetivo es promover por igual cada disciplina y que puedan los corredores apuntar a su mejor modalidad y poder puntuar de misma manera respecto a las demás disciplinas.

## 1.6 CATEGORIAS.

En las competiciones se establecerán las categorías y subcategorías masculinas y femeninas siguientes:

**CATEGORÍAS:**

Cadete. Que no cumplan los 18 años en el año de referencia (que cumplan 15, 16, 17)

Júnior. Que no cumplan los 21 años en el año de referencia (que cumplan 18,19 o 20)

Sénior. Que cumplan los 21 años o más en el año de referencia

**SUBCATEGORÍAS:** Son una apertura de la categoría Sénior; con el único objetivo de desarrollar el deporte; se realizaran podios, por cada fecha, si las tres plazas están cubiertas y suman puntos en el ranking Argentino de esquí de montaña en la categoría Sénior.

Veterano/a A. Que cumplan los 40 años y no cumplan los 50 en el año de referencia.

Veterano/a B. Que cumplan los 50 años o más en el año de referencia.

La temporada de competiciones de esquí de montaña se desarrolla de Junio a Octubre. Para el establecimiento de categorías se tomará como referencia la edad del deportista a 31 de diciembre del año en que ha finalizado la temporada.

## 1.7 SISTEMA DE PUNTOS.

Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos
1	100	11	24	21	10
2	80	12	22	22	9
3	60	13	20	23	8
4	50	14	18	24	7
5	45	15	16	25	6
6	40	16	15	26	5
7	36	17	14	27	4
8	32	18	13	28	3
9	29	19	12	29	2
10	26	20	11	30	1



A los restantes se les dará 1 punto.

1.7.1 La clasificación final de cada categoría se establecerá en función del resultado global de puntos obtenido por los competidores tras finalizar la Campeonato.

Los puntos obtenidos después de cada competición se contemplarán de la siguiente forma:

- Si se han celebrado 8 competiciones, se contará un máximo de 7 mejores resultados.
- Si se han celebrado 7 competiciones, se contará un máximo de 6 mejores resultados.
- Si se han celebrado 6 competiciones, se contará un máximo de 5 mejores resultados.
- Si se han celebrado 5 competiciones, se contará un máximo de 4 mejores resultados.
- Si se han celebrado 4 ó 3 competiciones, se contará un máximo de 3 mejores resultados.

1.7.2 Si existiera un empate, se tendrán en cuenta los siguientes criterios: El número de veces que se ha salido 1 ro; 2do o 3ro. O la mejor clasificación obtenida en la prueba con mayor número de participantes en su categoría.

1.7.3 En caso de suspensión de la competencia durante su ejecución, la clasificación será según el orden de llegada hasta el último control.

1.7.4. En caso de deserción, abando o descalificación no se otorgan puntos.

## **2.1 ORGANIZACIÓN.**

2.1.1 El comité de competencias de ski de montaña (CCSM), integrado en la estructura de la FASA, a través de su sub-comisión de ski de montaña, es el responsable de fiscalizar todos aquellos aspectos relacionados con las competencias de ski de montaña a nivel nacional.

2.1.2 El comité es el responsable de recibir y dar respuesta a las solicitudes de los clubes, instituciones o empresas para organizar alguna competición cuyo ámbito sea nacional.

## **2.2 CONTROL DE LA COMPETICION COMITE Y SUPERVISION**

2.2.1 El CCSM, nombrará a las siguientes personas para controlar cualquier competición.

2.2.2 Presidente del comité (homologará la competición, firmará las hojas de clasificaciones)

2.2.3 Trazadores de itinerarios (responsables del trazado de todos los itinerarios las diferentes modalidades)

2.2.4 Supervisores de itinerarios (darán conformidad a los itinerarios propuestos)  
Jueces de carrera (jueces de salida y llegada)

2.2.5 Directores de carrera (tendrán a cargo la coordinación del circuito, seguridad, evento).

## **2.3 PERSONAL DE ORGANIZACION**

2.3.1 La organización deberá cubrir las siguientes funciones, en forma autónoma o coordinada con la empresa o institución donde se lleven a cabo las competencias:

2.3.1.1 Administración

2.3.1.2 Controles

2.3.1.3 Trazado de itinerarios



Federación Argentina  
de Ski y Andinismo

- 2.3.1.4 Marcaje
- 2.3.1.5 Información meteorológica y nivológica
- 2.3.1.6 Equipamiento de las zonas de salida y llegada
- 2.3.4.7 Mapa con el itinerario trazado

- 2.4 Tomar tiempos en los controles de paso y llegada
- 2.5 Velar por la seguridad en todo el itinerario de competición
- 2.6 Asistir a los competidores que abandonan la competición
- 2.7 Ofrecer servicio médico, salvamento y otros equipamientos pactados.

#### 2.4 JURADO DE COMPETICION

- 2.4.1 El jurado de competición es un órgano consultivo. Integrado por:
  - . Presidente del comité
  - . Director de la prueba
  - . Un integrante de la sub -comisión de skimo, FASA.
  - . Un representante de los deportistas, elegido por sorteo.

Funciones:

El jurado, es el responsable de atender las posibles reclamaciones, derivadas del desarrollo de la competición durante y dentro de la fecha de la prueba.

#### 2.5 INSCRIPCIONES PARA LA COMPETICION:

2.5.1 Para participar en la fecha se realizara la inscripción por <http://www.fasa.org.ar>; donde el competidor deberá elegir en que modalidad o modalidades puntuara para cada día.

2.5.2 La inscripción en la fecha cerrara 36 hs. antes de las 08 hs. día 1 de la fecha de competición.

2.5.3 Para poder competir en la fecha, los competidores deberán completar manualmente y entregar (hasta la terminación de la reunión informativa) una ficha adicional donde constarán los datos del corredor, asunción de riesgo.

2.5.4 Los participantes que no tengan 18 años al momento de la inscripción deberán concurrir con el padre, madre o tutor y este último firmar el permiso para participar en la competencia.

2.5.5 Deberán contar indefectiblemente con el D.N.I.

#### 3.1 MATERIAL Y EQUIPAMIENTO

Para participar de la prueba, cada competidor deberá llevar consigo el siguiente material que no podrá ser sustituido durante la prueba:

- 3.1.1 Se sugerirá ARVA (no obligatorio para temporada 2019).
- 3.1.2 Dorsal, este se llevara en un lugar visible durante toda la carrera.
- 3.1.3 Un par de esquíes, los esquíes tendrán debajo del pie una anchura mínima de 50 mm. y cantos metálicos en los bordes que están en contacto con la nieve .
- 3.1.4 Un par de fijaciones de esquí de Montaña que permitan el movimiento del talón durante el ascenso y el bloqueo para el descenso (pueden estar equipadas o no con correas de seguridad o con sistema de freno tipo stopper).
- 3.1.5 Un Par de pieles de foca.
- 3.1.6 Un par de botas, las cuales tienen que cubrir totalmente el tobillo y mantener fijo el pie.
- 3.1.7 Un par de bastones.



- 3.1.8 Un casco, de esquí o escalada de utilización obligatoria en toda la competencia.
- 3.1.9 Un par de guantes y lentes o antiparras de sol.
- 3.1.10 Vestimenta que cubra todo el cuerpo; dos capas de ropa en las piernas (una de ella impermeable) y tres capas de ropa en el tronco (una de ella impermeable).
- 3.1.11 Una Mochila con capacidad suficiente para contener todo el equipo necesario según lo estipulado, con dos correas de sujeción posterior y / o lateral para transportar los esquís.

Se exigirá cumplir con la indumentaria requerida a cada prueba, la cual se informara en charlas técnicas correspondientes.

Cada corredor es responsable por la calidad y seguridad de su material.

#### **4.1 COMPORTAMIENTO GENERAL DE LOS COMPETIDORES**

- 4.1.1 Todo participante solicitado tiene que prestar socorro a otro participante que esté en peligro o accidentado, estando obligado a comunicarlo al control más cercano inmediatamente.
- 4.1.2 Es obligación de cada competidor llevar sus desperdicios hasta la llegada o lugares señalados por la organización, un bastón roto durante la competición podrá ser entregado en un control.
- 4.1.3 Los participantes en todo momento deberán seguir las instrucciones de los miembros de los controles.
- 4.1.4 En la ceremonia o entrega de trofeos deberán hacerse presentes los corredores premiados de lo contrario se pasara a premiar al subsiguiente.
- 4.1.5 Todo participante debe ser conocedor y respetar el REGLAMENTO DE COMPETICION aceptando las modificaciones que pueda adoptar el comité por causas ajenas a la organización antes o durante la competición.
- 4.1.6 Un corredor podrá retirarse de la prueba siempre que él lo desee, pero lo deberá realizar de acuerdo con los puntos siguientes.
  - . Se retirara en un control
  - . Dejando sentado ello en la lista de control
  - . Esperará que el control le indique el momento de salida dela zona de abandono.

#### **5.1 PENALIZACION O DESCALIFICACION DE UN CORREDOR**

Se producirá la penalización o descalificación de un corredor cuando incurra en cualquiera de los puntos indicados a continuación:

- 5.1.1 No respetar la huella balizada o señalización de recorrido para atajar / 10 minutos
- 5.1.2 Recibir ayuda o avituallamiento externo / 10 minutos
- 5.1.3 Reusar a llevar puesto el dorsal / 15 minutos
- 5.1.4 Reincidir dos veces en atajos o no respetar señalización ni huella balizada / DESCALIFIC.
- 5.1.5 Tirar desperdicios durante el recorrido / 15 minutos
- 5.1.6 Substituir esquís botas o bastones / DESCALIFIC.
- 5.1.7 Impedir el adelantado u obstaculizar a otro corredor / 15 minutos
- 5.1.8 No llevar el material o indumentaria requerido en algún control / 15 minutos a DESCALIF.
- 5.1.9 No hacer caso a las indicaciones de la organización / DESCALIF.
- 5.1.10 Provocar un accidente de forma voluntaria / DESCALIF
- 5.1.11 Provocar un incidente deportivo (agresión o insulto) a un competidor, miembro de la organización o del CCEM / DESCALIF
- 5.1.12 Abrochado incorrecto de los esquís en la mochila (en menos de 2 puntos de fijación) / 1 minuto para larga distancia y 30 segundos vertical Relevos Sprint.
- 5.1.13 Pielas que no están guardadas en el interior del mono de esquí o de la mochila / 3 minutos para larga distancia; 1 minuto Vertical Relevos Sprint.
- 5.1.14 Saltarse voluntaria o involuntariamente un paso de puertas (en un descenso) / 3 minutos para larga distancia 1 minuto Vertical Relevos Sprint.



5.1.15 Salida Falsa 30 segundos en todas las modalidades.

5.1.16 No respetar el modo indicado de locomoción (por ejemplo, esquiar en una la sección indicada como tramo a pie, etc.) / 3 minutos para larga distancia 1 minuto Vertical Relevos Sprint.

## **5.2 RECLAMACIONES**

5.2.1 Las reclamaciones se harán por escrito donde constara como mínimo: Nombre de la persona que la realiza; N° DNI; Nombre del deportista afectado, numero dorsal y hechos que se alegan.

5.2.2 Se depositara el importe equivalente a la inscripción en la competencia; que se devolverá si esta prospera.

5.2.3 Deberán ser entregadas al presidente del comité, hasta 15 minutos después de la publicación de las clasificaciones.

## **6.1 SEGURIDAD Y HOMOLOGACION DE LAS COMPETENCIAS**

Es tarea del CCEM, a través de sus personas asignadas para observar y hacer cumplir lo siguiente:

6.1.1 El itinerario deberá cumplir una serie de requisitos que garanticen la seguridad de los competidores en todo momento al ser recorrido por estos, reduciendo el riesgo residual, al mínimo.

## **6.2 SEÑALIZACION DEL ITINERARIO**

El itinerario deberá señalizarse con banderas.

6.2.1 VERDES, de subida con pieles colocadas es esquíes

6.2.2 ROJAS, de bajada sin pieles colocadas en esquíes

6.2.3 AMARILLAS, Zonas críticas y partes caminando.

También podrán ser utilizadas cintas de tipo, peligro para algunos casos.

6.3.1 En condiciones de visibilidad normales, desde una bandera tendrán que ser visibles las dos siguientes. En el caso de condiciones meteorológicas adversas estas deberán ser reforzadas con el doble de ellas o más.

6.3.2 Al término de la competición los organizadores están obligados a retirar todos los materiales utilizados para la señalización.

6.3.3 En caso de que la competición o parte de ella, transcurra por una estación de esquí, el recorrido, tanto en ascenso como en descenso, deberá estar balizado de forma que no permita el acceso a esquiadores de fuera de la competición.

6.3.4 El itinerario se encontrara con la huella totalmente abierta en el momento de la salida, siempre que las condiciones meteorológicas lo permitan.

6.3.5 Controles de salida o de llegada: podrán estar o no en el mismo sitio.

6.3.6 Controles de paso: se situaran en puntos significativos (cumbres, collados, canales).

6.4 La organización deberá disponer de un médico con un equipo adecuado para facilitar la asistencia sanitaria adecuada.

6.4.1 La organización deberá disponer de un grupo de salvamento y material adecuado para ello, para actuar en caso de producirse un accidente, asegurando la evacuación y traslado del herido a un hospital con la máxima rapidez posible.

## **7 ABASTECIMIENTO**



- 7.1.1- La organización dotara de un avituallamiento al finalizar la prueba en el recinto de llegada.  
7.1.2- Está prohibido el avituallamiento y la ayuda externa durante el desarrollo de la competición exceptuando los servicios eventuales de la organización o autorizados por el presidente del CCEM.

## **8 TIEMPO DE PASO POR LOS CONTROLES**

La organización podrá marcar unos tiempos de paso por los controles según los criterios que crean convenientes, sujetos a indicación del director de carrera en consenso con el CCEM. Los corredores que no puedan superar el control dentro del tiempo establecido, serán dirigidos a la llegada por el itinerario indicado por la organización.

## **9 REUNION INFORMATIVA**

Con anterioridad al inicio de la prueba la organización deberá realizar una reunión informativa en la que se informara a los participantes de:

- 9.1 Itinerario previsto
- 9.2 Hora de salida.
- 9.3 Tiempo estimado del primer corredor y último
- 9.4 Ubicación de controles y tiempos de paso máximos
- 9.5 Situación de lugares peligrosos o conflictivos
- 9.6 Material e indumentaria obligatorios
- 9.7 Meteorología prevista
- 9.8 Información nivológica
- 9.9 Derechos y obligación de los participantes
- 9.10 presentación del comité de carrera

## **10 CLASIFICACIONES**

10.1 Se establecerá una clasificación por cada categoría de acuerdo con el tiempo necesitado para recorrerlo. A este tiempo se le añadiría las posibles penalizaciones que pueda haber tenido el competidor. El equipo/corredor que haya contabilizado el menor tiempo en su categoría una vez aplicadas las posibles penalizaciones, será el ganador de la prueba en su categoría.

10.2 Al finalizar la prueba, la organización debe facilitar las clasificaciones por categorías al CCEM, y hacerlas públicas a los competidores.

## **11 Anexo Categoría Infantiles**

Podrán participar las diferentes modalidades Organizadas por la Federación, los menores de 14 años y mayores de 8 años que conformaran la categoría Infantiles.

No sumaran Puntos para el campeonato, ni para el ranking.

Se premiara a todos por igual. El ánimo es que todos ganen.

Es responsabilidad de director de la carrera realizar las siguientes modificaciones a lo mencionado en el presente reglamento:

- Recorrido más acotado. Siempre teniendo en cuenta las condiciones de la nieve y climáticas
- Ayuda de controles en transiciones, avituallamiento de ser necesario.





Federación Argentina  
de Ski y Andinismo

- Disponer de acompañantes, para llegar a la largada, en caso de posibilidad de pérdida recorrido o ayuda con el material, en función de la experiencia de los competidores.
- Toda otra modificación consensuada entre presidente del comité carrera, Director Carrera y Juez.

Para las pruebas de relevos se permitirá hacer equipos mixtos.